

000.1080
78

mayor deterioro del luminoso decreto bien redactado informe emitido por la Junta local, y considerándolo conforme en un todo con lo dispuesto en la Real orden citada, no puede menos de hacerlo suyo, entendiéndose que debía establecerse el laboratorio químico, como base principal para el reconocimiento de todas las sustancias alimenticias que se sospechase adulteradas: este laboratorio reportaría inmensos beneficios a la Salud pública, así como también a los intereses particulares de sus administrados, por lo que los Ayuntamientos tienen el ineludible deber de velar; garantizaría las gestiones de la Autoridad local, al ordenar la inutilización de las sustancias que resultasen adulteradas, averiadas o en malas condiciones para su aplicación a los usos de la vida; garantizaría también la Salud pública, y lo mismo la bondad de los artículos que constituyen su riqueza, perturbada hoy por la lamentable desconfianza del consumidor, por la impune osadía de los adulteradores.

Y dice:

Las carnes deben ser vigiladas con suma escrupulosidad, por las fatales consecuencias que pueden acarrear a la Salud si se encuentran alteradas o en malas condiciones; y para evitarlo, esta Comisión propone la necesidad de que se excite el celo del inspector de carnes, para que reconozca con el mayor deterioro, no solo las que salen del matadero, si que también las que se expenden en los demás puestos de la plaza.

Y dice:

Las harinas en general, y en particular las